

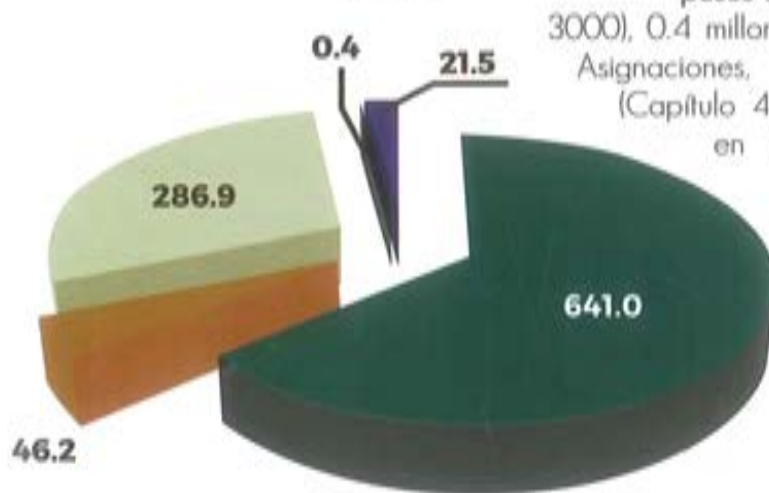
6.1 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

El funcionamiento de los Tribunales Agrarios, está vinculado administrativamente con las normas que regulan los procesos de planeación, programación presupuestaria, control y evaluación. Así como con las políticas y directrices que compete emitir a la Presidencia del Tribunal Superior, de conformidad con los principios de austeridad y racionalidad que rigen el ejercicio del presupuesto.

La Honorable Cámara de Diputados, autorizó para 2015, un presupuesto de 1,039 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 996 millones, quedando un remanente de 43.9 millones, que corresponden al Capítulo 1000, el cual no fue ejercido por tratarse de los honorarios correspondientes a las 16 magistraturas que se encuentran acéfalas.

El ejercicio del presupuesto 2015, se distribuyó de la siguiente manera: 641.0 millones de pesos para Servicios Personales (Capítulo 1000), 46.2 millones de pesos en Materiales y Suministros (Capítulo 2000), 286.9 millones de pesos en Servicios Generales (Capítulo 3000), 0.4 millones de pesos en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Capítulo 4000) y 21.5 millones de pesos en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Capítulo 5000).

PRESUPUESTO EJERCIDO 2015 (MDP)



- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Para el ejercicio fiscal 2016, la Honorable Cámara de Diputados, autorizó 881.0 millones de pesos, los cuales se encuentran asignados de la siguiente forma: 588.0 millones de pesos para Servicios Personales (Capítulo 1000), 23.1 millones de pesos para Materiales y Suministros (Capítulo 2000), 268.8 millones de pesos para Servicios Generales (Capítulo

3000), 1.0 millón de pesos para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2016, a los Tribunales Agrarios, disminuyó en 158.8 millones de pesos, en relación con el ejercicio fiscal 2015, en atención a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.

Ello nos obliga a llevar a cabo una reingeniería al interior de nuestra institución, y asumir el reto de hacer más con menos.

Cabe señalar que el presupuesto asignado con respecto al ejercicio fiscal 2015, disminuyó en 158.8 millones de pesos, en atención a las medidas de austeridad consideradas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en las que se prevé el establecimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

La Oficialía Mayor, en el ejercicio 2015, participó como titular presidiendo un total de 16 sesiones de comité ordinarias, 3 de comité extraordinarias y 9 de comisiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

6.2

Tratándose de la Administración de los recursos humanos, se procuró instrumentar las políticas más adecuadas para apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, técnicas y administrativas de los Tribunales Agrarios, fomentando en todo momento el desarrollo del capital humano, así como la creciente profesionalización del servicio público. De igual forma se concedió particular atención al cumplimiento de las políticas y condiciones en materia de igualdad de derechos y paridad de género para el personal, vinculado con dichas actividades.

En 2015, en los Tribunales Agrarios, se contó con 1,692 servidores públicos, de los cuales el 58% son mujeres y el 42% hombres.

Conscientes de que el capital humano es uno de los patrimonios más importantes para llevar a cabo la labor jurisdiccional, durante el ejercicio fiscal en comento, se procuraron apoyos para mejorar las condiciones generales de los trabajadores, en coadyuvancia con los sindicatos de nuestra institución, entre los que podemos resaltar:

| CONCEPTO | PERSONAS BENEFICIADAS |
|---------------------------|-------------------------------|
| DÍA DE REYES | 339 HIJOS DE 274 TRABAJADORES |
| DÍA DEL NIÑO | 353 HIJOS DE 271 TRABAJADORES |
| DÍA DE LA MADRE | 696 TRABAJADORAS |
| DÍA DEL PADRE | 136 TRABAJADORES |
| UNIFORMES (3 POR PERSONA) | 616 MUJERES Y 202 HOMBRES |

6.3 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Con respecto a la administración de los recursos materiales, se procuró su eficiente regulación y suministro, comprendiendo dichos recursos, así como los servicios generales, los bienes y servicios, la seguridad y protección civil y, la automatización y control de la información. Debe subrayarse la depuración de numerosos bienes obsoletos con la participación de la Contraloría Interna. Particular mención debe hacerse de las múltiples acciones realizadas y que estuvieron vinculadas con el análisis de la infraestructura material existente y sus requerimientos, con el objeto de emprender las acciones de modernización necesarias. En conmemoración al 30 aniversario del terremoto del 19 de septiembre de 1985, se efectuó un simulacro general en nuestras instalaciones.



HACIA DÓNDE VAMOS

CAPÍTULO VII



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

tsamexico.net/g7

La evolución institucional alcanzada y las cifras que se reportan en este informe de labores dan cuenta del significativo esfuerzo colectivo de los Tribunales Agrarios; el cual tiene como propósito garantizar un acceso efectivo a la justicia agraria.

De igual forma, es un fiel testimonio de los importantes avances que México, está obteniendo en la consolidación de la impartición de justicia que es pronta y expedita, que responde con certeza jurídica a la confianza y expectativas de los campesinos, de la sociedad y de las instituciones, públicas, sociales y privadas.

Para el mejor funcionamiento de los Tribunales Agrarios y continuar garantizando nuestra tarea jurisdiccional a fin de generar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y por consecuencia se haga prevalecer el clima de paz en el medio rural, resulta indispensable, tal como se ha venido aplicando en la práctica cotidiana, el principio de oralidad establecido por el artículo 185 de la Ley Agraria, dando oportunidad a los interesados de expresar lo que consideren en su defensa para que el juicio se lleve a cabo, de ser posible, en una sola audiencia, haciendo efectivos los principios de expeditéz e inmediatez, es decir, que se emita sentencia en el menor tiempo posible para beneficio de los justiciables.

En este sentido, es prioritario para los Tribunales Agrarios, implementar las medidas necesarias a fin de eficientar el procedimiento, toda vez que ésta es nuestra razón de ser como órgano jurisdiccional, debiendo desempeñar nuestras tareas de manera ágil, profesional y cumpliendo con los tiempos que marca la ley, en especial para el dictado de sentencias, procurando su debida ejecución.

En razón de que una jurisdicción especializada, se debe justificar en la evolución y complejidad de las funciones vinculadas, se considera que las materias de desarrollo sustentable y agraria deben garantizarse a través de los derechos de acceso a la justicia y del debido proceso legal. Bajo tales premisas, se está visualizando el desarrollo de los Tribunales Agrarios, a fin de que éstos emitan resoluciones de manera fundada y motivada, atendiendo no sólo los intereses individuales sino ante todo, el interés público y social de la colectividad.

El fortalecimiento del estado de derecho y el cumplimiento de los principios constitucionales de justicia y legalidad, fueron las directrices del Pleno del Tribunal Superior, para aprobar, bien por unanimidad o por mayoría de los integrantes del mismo, los criterios que contribuirán a consolidar la certeza jurídica en los derechos de propiedad ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, como lo mandata el artículo 27 Constitucional, los cuales en su oportunidad serán publicados.

Se dará especial atención a la integración y difusión de la jurisprudencia a fin de atender los señalamientos de los justiciables en cumplimiento del principio de previsibilidad a fin de que en contextos similares, se emitan resoluciones en igual sentido, buscando con ello homogeneizar los criterios adoptados por los Tribunales Agrarios.

Con la aprobación del nuevo marco legal en materia de acceso a la información pública, se sientan las bases de una estructura jurídica sólida para dar paso a la consolidación de una verdadera cultura de la transparencia, así como el fortalecimiento del ejercicio de los derechos fundamentales de: protección de datos personales y el derecho de acceso a la información. En este contexto, los Tribunales Agrarios, asumimos esta responsabilidad como un factor clave y eje rector en el correcto desempeño de nuestras labores y obligaciones.

De acuerdo con las directrices de esta Presidencia, la Secretaría General de Acuerdos, analizó la instrumentación de diversos procedimientos automatizados, con el propósito de sistematizar y procesar por medios electrónicos la información que genera el Tribunal Superior. Al efecto, se encuentra en vías de ejecución un proyecto de cómputo denominado "Sistema de Consulta Procesal" (SICPRO), para su aprobación por el Pleno del Tribunal Superior. Dicho proyecto advierte un avance importante; lo cual facilitará su pronta instrumentación y operación, a fin de que los servidores públicos de este órgano jurisdiccional puedan visualizar de manera inmediata el estado procesal de los expedientes de su competencia, mediante una búsqueda simplificada y amigable. Asimismo permitirá contar con la información de manera eficaz y eficiente desde el lugar de trabajo del personal asignado a la función jurisdiccional.

Ante la utilidad de esa información automatizada, hemos analizado los diversos requerimientos existentes, con el propósito de plantear al Pleno del Tribunal Superior, su próxima instrumentación en los 56 Tribunales Unitarios, en razón de que tanto la infraestructura, como los programas de informática que comprende, constituirán un gran apoyo para el trabajo jurisdiccional y administrativo de dichos tribunales, a la vez que permitirán tener debidamente sistematizada y en línea la información jurisdiccional que se genera.

Como se informó, se está llevando a cabo un proceso de digitalización de las resoluciones emitidas por el Tribunal Superior Agrario, que se proyecta terminar durante el segundo semestre de 2016, con el total de las sentencias pronunciadas por este órgano jurisdiccional desde su creación hasta la fecha.

En esa tesitura, mediante la implementación de la red interna (intranet) se podrán distribuir en forma electrónica los proyectos de los asuntos que se analizarán en las sesiones plenarias, lo que permitirá generar un importante ahorro de papel agilizando tiempos y cumpliendo con las medidas de austeridad propuestas por el Gobierno Federal, además de tener un impacto positivo en materia ambiental, y ser un canal de comunicación ágil y seguro.

La transformación del derecho agrario, es fiel reflejo de la evolución de la sociedad rural, de la misma manera en que el país avanza, también lo deben hacer las instituciones para responder a los nuevos retos.

En tal tenor, seguiremos trabajando en la adecuación del marco normativo a fin de que éste sea concordante con las disposiciones actuales de materias que transversalmente convergen con la agraria, tales como la energética, la de industria eléctrica, la minera y la de transparencia y acceso a la información pública.

Aunado a lo anterior, es prioritario avanzar en la profesionalización de la carrera jurisdiccional de los servidores públicos agrarios, formando nuestros propios cuadros especializados en materias afines a la agraria, profundizando los conocimientos en lo rural, lo urbano y lo ambiental.

En la visión de unos Tribunales Agrarios modernos, expeditos, altamente confiables y que sean un referente de impartición de justicia, juega un papel fundamental para la plena concreción de los objetivos señalados, lo siguiente:

1. Reubicar el Tribunal Superior a un nuevo edificio, dotado con todo el espacio e infraestructura necesarios;
2. Depurar, en general, los archivos que tiene la institución;
3. Dar un amplio apoyo en cuestión de Tecnologías de la Información a la actividad jurisdiccional y administrativa de los Tribunales Agrarios;
4. Promover la actualización de la normatividad y la legislación que rige a los Tribunales Agrarios;

5. Intensificar la capacitación y el desarrollo del personal jurisdiccional, técnico y administrativo en los Tribunales (logrando que la capacitación, además de atender al derecho agrario, también abarque los derechos de aguas, amparo, constitucional, ecológico, agroambiental, minero, hidrocarburos y urbano); y
6. Impulsar las relaciones de coordinación con las instituciones y sectores mayormente vinculados con el desarrollo de la justicia agraria.

Aquí y ahora les formulo una abierta y amplia invitación a todos quienes quieran sumarse a participar en cuantos esfuerzos sean necesarios, con la intención de incentivar el conocimiento y la profesionalización de nuestros funcionarios, lo que redundará en una institución más sólida, brindando de manera oportuna eficiente, transparente, honesta y apegada a derecho, la atención de excelencia que se merecen los justiciables, a quienes debemos entregarles nuestra máxima capacidad.

La continuidad de nuestros esfuerzos permitirá seguir avanzando con paso firme a nuestro objetivo supremo, consistente en que en las generaciones venideras prevalezca un clima de paz y la certeza de la propiedad de la tierra que trabajan, la posesión de un patrimonio propio y una fuente de ingresos digna, circunstancia que significa la persistencia en nuestro cometido, procurando en todo tiempo el bienestar social de las mujeres, jóvenes y hombres del campo, en este compromiso que se llama ¡México!

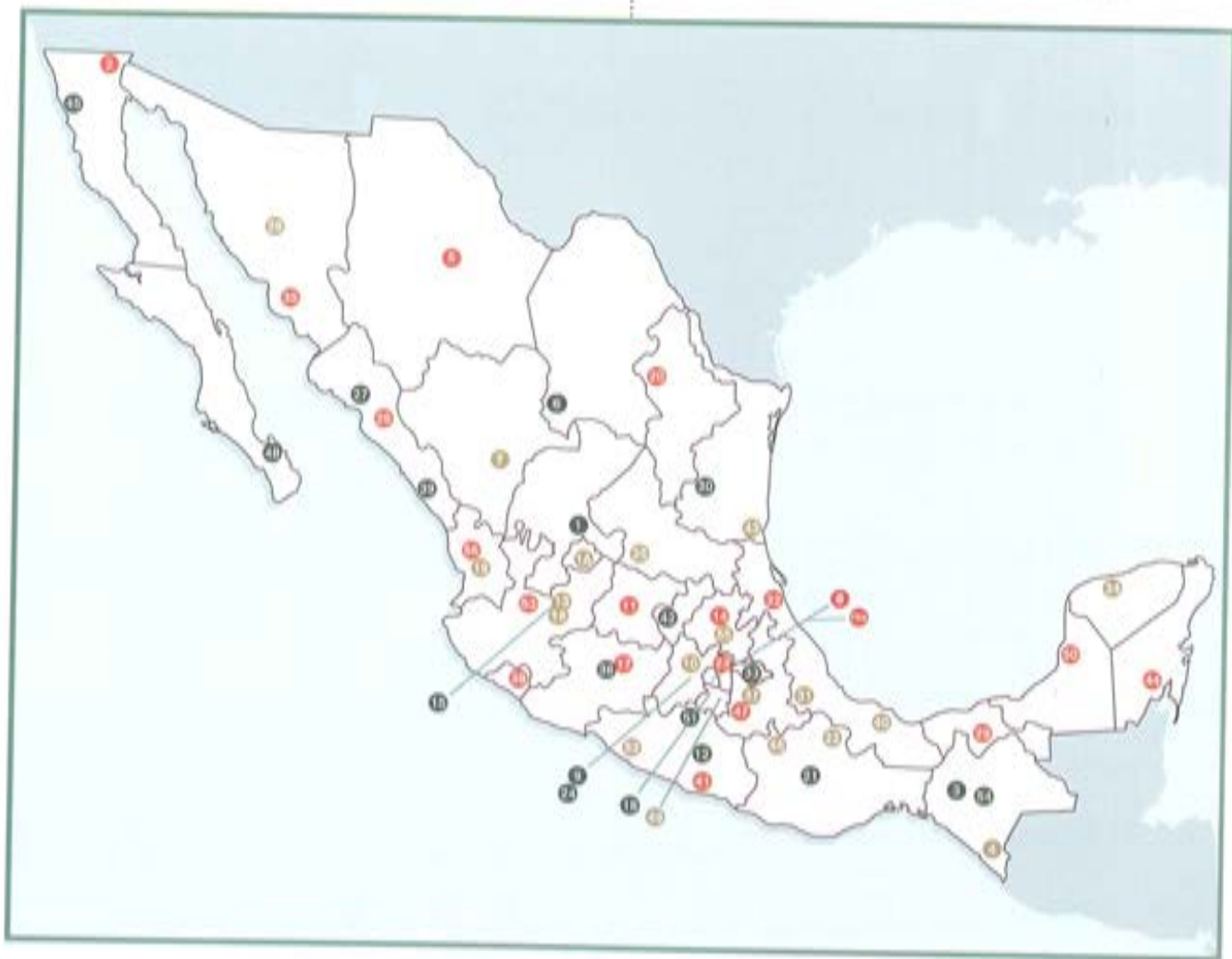


DIRECTORIO

| | |
|--|--|
| MAGISTRADO PRESIDENTE | LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA |
| MAGISTRADAS NUMERARIAS | LIC. MARIBEL CONCEPCION MENDEZ DE LARA DRA. ODILISA GUTIERREZ MENDOZA |
| MAGISTRADA SUPERNUMERARIA | LIC. CARMEN LAURA LOPEZ ALMARAZ |
| SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS | LIC. CARLOS ALBERTO BROSSIN ALVARADO |
| DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS | LIC. ANGEL CARPINTEYRO GONZALEZ |
| OFICIAL MAYOR | PROF. JAIME DIAZ MORALES |
| CONTRALORA INTERNA | LIC. LORENA ELGIA BECERRA BECERRIL |
| DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA "DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ" | LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS |



UBICACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL



- 1 Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, sede Zacatecas, Zacatecas.
- 1A Tribunal Unitario Agrario Distrito 1A, sede Aguascalientes, Ags.
- 2 Tribunal Unitario Agrario Distrito 2, sede Mexicali, Baja California.
- 3 Tribunal Unitario Agrario Distrito 3, sede Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 4 Tribunal Unitario Agrario Distrito 4, sede Tapachula, Chiapas.
- 5 Tribunal Unitario Agrario Distrito 5, sede Chihuahua, Chihuahua.
- 6 Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, sede Torreón, Coahuila.
- 7 Tribunal Unitario Agrario Distrito 7, sede Durango, Durango.
- 8 Tribunal Unitario Agrario Distrito 8, sede Ciudad de México.
- 1SA Tribunal Superior Agrario, sede Ciudad de México.
- 9 Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, sede Toluca, Estado de México.
- 10 Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sede Tlalnepantla, Edo. México.
- 11 Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, sede Guanajuato, Guanajuato.
- 12 Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, sede Chilpancingo, Guerrero.
- 13 Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, sede Guadalajara, Jalisco.
- 14 Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, sede Pachuca, Hidalgo.
- 15 Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, sede Guadalajara, Jalisco.
- 16 Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, sede Guadalajara, Jalisco.
- 17 Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, sede Morelia, Michoacán.
- 18 Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, sede Cuernavaca, Morelos.
- 19 Tribunal Unitario Agrario Distrito 19, sede Tepic, Nayarit.
- 20 Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, sede Monterrey, Nuevo León.
- 21 Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, sede Oaxaca, Oaxaca.
- 22 Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, sede Tuxtepec, Oaxaca.
- 23 Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, sede Texcoco, Edo. México.
- 24 Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, sede Toluca, Estado de México.
- 25 Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, sede San Luis Potosí, S.L.P.
- 26 Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, sede Culiacán, Sinaloa.
- 27 Tribunal Unitario Agrario Distrito 27, sede Guasave, Sinaloa.
- 28 Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, sede Hermosillo, Sonora.
- 29 Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, sede Villahermosa, Tabasco.
- 30 Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, sede Ciudad Victoria, Tamps.
- 31 Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, sede Jalapa, Veracruz.
- 32 Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, sede Tuxpan, Veracruz.
- 33 Tribunal Unitario Agrario Distrito 33, sede Tlaxcala, Tlaxcala.
- 34 Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, sede Mérida, Yucatán.
- 35 Tribunal Unitario Agrario Distrito 35, sede Ciudad Obregón, Son.
- 36 Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, sede Morelia, Michoacán.
- 37 Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, sede Puebla, Puebla.
- 38 Tribunal Unitario Agrario Distrito 38, sede Colima, Colima.
- 39 Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, sede Mazatlán, Sinaloa.
- 40 Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, sede San Andrés Tuxtla, Ver.
- 41 Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, sede Acapulco, Guerrero.
- 42 Tribunal Unitario Agrario Distrito 42, sede Querétaro, Querétaro.
- 43 Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, sede Tampico, Tamaulipas.
- 44 Tribunal Unitario Agrario Distrito 44, sede Chetumal, Quintana Roo.
- 45 Tribunal Unitario Agrario Distrito 45, sede Ensenada, Baja California.
- 46 Tribunal Unitario Agrario Distrito 46, sede Huajuapán de León, Oax.
- 47 Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, sede Puebla, Puebla.
- 48 Tribunal Unitario Agrario Distrito 48, sede La Paz, Baja California Sur.
- 49 Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, sede Cuautla, Morelos.
- 50 Tribunal Unitario Agrario Distrito 50, sede Campeche, Campeche.
- 51 Tribunal Unitario Agrario Distrito 51, sede Iguala, Guerrero.
- 52 Tribunal Unitario Agrario Distrito 52, sede Zihuatanejo de Azueta, Gro.
- 53 Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, sede Zapotlán El Grande, Jal.
- 54 Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, sede Comitán de Domínguez, Chis.
- 55 Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, sede Pachuca, Hidalgo.
- 56 Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, sede Tepic, Nayarit.





www.tsamexico.net